

DECRETO ALCALDICIO N° 32561
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION AÑO 2024
QUE INDICA.

REQUÍNOA, 24 OCT 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3.184 de fecha que aprueba otorgar subvención a Organizaciones Comunitarias, aprobadas por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 10/10/2024.

El Convenio de fecha 18/10/2024 suscrito entre la JUNTA DE VECINOS UNION PADRE HURTADO, Rut N° 65.534.170-6, representada por su presidente Sr. CARLOS ARTURO ORELLANA ASTUDILLO, y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para la ejecución del proyecto de subvención año 2024, consistente en implementación de sede social por una compra de estufa de patio, 1 anafe 2 platos, 1 aspiradora, 1 mueble de cocina (kit) 2 cilindros de gas, 1 estufa a parafina y 1 horno eléctrico, por un monto de \$1.122.950.-

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de fecha 18/10/2024 suscrito entre la JUNTA DE VECINOS UNION PADRE HURTADO, Rut N° 65.534.170-6, representada por su presidente Sr. CARLOS ARTURO ORELLANA ASTUDILLO, y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para la ejecución del proyecto de subvención año 2024, consistente en implementación de sede social por una compra de estufa de patio, 1 anafe 2 platos, 1 aspiradora, 1 mueble de cocina (kit) 2 cilindros de gas, 1 estufa a parafina y 1 horno eléctrico, por un monto de **\$1.122.950.-**

ESTABLEZCASE que la Organización deberá rendir los fondos asignados y de manera documentada en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el día 30/11/2024, los cuales deberán ser utilizados sólo para los fines con que fueron concedidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB/MBQ/mbq
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Organización
- DAF
- Archivo Convenios